



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2004/1113/I

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del sábado 30 de octubre de 2004:

Dictamen núm. I/2004/293: Mediante el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Estudios Internacionales de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2005 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2004



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.  
c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Oficialía Mayor.  
CJBT/MLO/Rosy



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales de acuerdo con el diseño curricular por competencias, bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

#### Resultados

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 28 de octubre de 2000, con dictamen número I/2000/1095 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que con base en los estudios de egresados realizados para el programa académico, se llegó a la conclusión sobre la necesidad de modificar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Estudios Internacionales porque con ello se afianzan los principios que fundan la idea misma de la Universidad de Guadalajara y se considera fundamental brindar opciones educativas a la sociedad jalisciense acordes con la realidad actual.
3. Que el diseño curricular por competencias parte de la solución de problemáticas concretas y tiene como ejes al alumno y a la práctica profesional. Se fundamenta en el trabajo cooperativo con ayuda de tutores. Enfrenta los problemas a resolver con base en la interdisciplinariedad. La interrelación entre los conocimientos, las habilidades y las actitudes del profesionista constituirá su acervo personal de aprendizajes con el cual acometerá la solución de problemáticas sociales desde el campo de su desempeño profesional.
4. Que la Universidad de Guadalajara es pionera en la formación de profesionistas que cuenten con un bagaje de conocimientos para analizar procesos locales en un contexto internacional en la Región Centro Occidente desde 1991, ya que visualizaba la necesidad de contar con una instancia de formación de internacionalistas que cubrieran el campo de las problemáticas de trascendencia internacional.
5. Que a través de las reuniones de trabajo del Colegio Departamental, el Comité Consultivo y la Academia para la Evaluación y Modificación del plan de estudios de la licenciatura en Estudios Internacionales, se analizaron los documentos y propuestas referentes al diseño curricular por competencias para valorar las ventajas y alcances académicos que representa el mismo. Posteriormente se hicieron las modificaciones pertinentes y se analizaron los





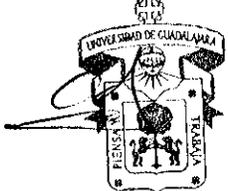
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

critérios curriculares que marca el Reglamento General de Planes de Estudio. Ahí se acordó presentar la propuesta final a través del Colegio Departamental de un programa que responda a las necesidades del diseño curricular por competencias, misma que fue turnada para su aprobación al Consejo de la División de Estudios Políticos y Sociales.

6. Que el objetivo de este proyecto de modificación del plan de estudios es llevar a cabo de una manera crítica, analítica e integral, una propuesta que refleje la nueva visión del proceso de enseñanza aprendizaje. De tal manera que sea patente en la formación de profesionistas en Estudios Internacionales que cuenten con capacidades, habilidades y destrezas que les permitan entender, resolver y proponer acciones a los problemas y necesidades de trascendencia internacional en cualquier ámbito.
7. Que a través de los objetivos del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales se pretende que los alumnos estén preparados para desarrollarse como: Negociador, Consultor, Promotor y Gestor e Investigador;
  - Como Negociador deberá contar con: conocimientos, habilidades y destrezas para ser intermediario y/o representante entre individuos y/o grupos sociales, es decir actores del sector social, público, privado, para la evaluación, diagnóstico, toma de decisiones y/o resolución de conflictos de las partes en procesos de ingerencia internacional.
  - Como Consultor deberá: poseer conocimientos, habilidades y destrezas para analizar, evaluar y proponer escenarios sobre problemáticas internacionales como: derechos humanos, relaciones laborales, participación ciudadana, medio ambiente, procesos electorales, minorías étnicas. Los temas así como los niveles de asesoría y/o consultoría especializada, dependerán de las partes y/o actores en su especialidad.
  - Como Promotor y Gestor deberá: desarrollar habilidades, conocimientos teórico – práctico para participar en organización, planeación, gestión, vinculación, difusión con diferentes actores sociales gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales sobre temas de la agenda internacional como: derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente, comercio y finanzas, participación ciudadana, procesos electorales, minorías étnicas entre los más destacados.
  - Como Investigador deberá: analizar, evaluar y plantear escenarios sobre procesos sociales, actores gubernamentales, no gubernamentales, iniciativa privada, sociedad civil en su conjunto en contexto de vinculación local, estatal, nacional, supranacional y/o mundial, en relación con procesos y problemáticas internacionales como desarrollo, derechos humanos, relaciones laborales, medio ambiente, comercio y finanzas, participación ciudadana, procesos y conflictos electorales, seguridad internacional, minorías étnicas entre otros.

En virtud de los resultados antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Estudios Internacionales de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2005 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	129	33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	169	44
Área de Formación Especializante Selectiva y Optativa Abierta	68	17
Servicio Social	10	3
Evaluación Profesional	10	3
Número de créditos requeridos para optar por el título:	386	100

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Teoría Social y Política I	EI181	CT	48	12	60	7	
Teoría Social y Política II	EI182	CT	48	12	60	7	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11. S. J. C.P. 44100  
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
 FAX. 3134-2278 y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia Sociopolítica de México Siglo XX	EI183	CT	48	12	60	7	
Estadísticas Descriptiva y Probabilidad	EI184	CT	48	12	60	7	
Estadística Inferencial Paramétrica	EI185	CT	48	12	60	7	
Derecho Constitucional Mexicano	EI186	CT	48	12	60	7	
Derecho Internacional Público	EI187	CT	48	12	60	7	
Introducción a la Economía	EI188	CT	48	12	60	7	
Microeconomía	EI189	CT	51	9	60	8	
Macroeconomía	EI190	CT	51	9	60	8	
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Metodología en Ciencias Sociales	EI191	CT	51	9	60	8	
Técnicas de Investigación	EI192	CT	30	30	60	6	
Taller de Investigación	EI193	CT	30	30	60	6	
Sistema Político Mexicano	EI194	CT	48	12	60	7	
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	LT190	CT	40	20	60	6	
Lectocomprensión en Lengua Extranjera I	LM264	CT	40	20	60	6	
Lectocomprensión en Lengua Extranjera II	LM265	CT	40	20	60	6	LM264
Lectocomprensión en Lengua Extranjera III	LM266	CT	40	20	60	6	LM265
<b>Totales</b>			<b>845</b>	<b>295</b>	<b>1140</b>	<b>129</b>	

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Introducción a las Relaciones Internacionales	EI198	CT	45	15	60	7	
Teoría del Comercio Internacional	EI199	CT	45	15	60	7	
Historia de las Relaciones Internacionales I	EI200	CT	45	15	60	7	
Historia de las Relaciones Internacionales II	EI201	CT	45	15	60	7	
Gobierno y Política Exterior de México	EI202	CT	45	15	60	7	
Comercio Internacional de México	EI203	CT	35	25	60	7	
Seminario de Investigación en Estudios Internacionales	EI204	CT	48	12	60	7	
Seminario de Titulación en Estudios Internacionales I	EI205	CT	48	12	60	7	
Seminario de Titulación en Estudios Internacionales II	EI206	CT	48	12	60	7	
Teoría de las Relaciones Internacionales	EI207	CT	48	12	60	7	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Redes Públicas Internacionales	EI208	CT	30	30	60	6	
Política Internacional	EI209	CT	48	12	60	7	
Geopolítica	EI210	CT	48	12	60	7	
Organismos Internacionales	EI211	CT	48	12	60	7	
Economía y Política Internacional	EI212	CT	48	12	60	7	
Política y Administración Pública	EI213	CT	48	12	60	7	
Teoría Financiera	EI214	S	48	12	60	7	
Sistema Financiero Internacional	EI215	CT	48	12	60	7	
Mercados Financieros Internacionales	EI216	CT	48	12	60	7	
Formación Internacional Extra-Aulas I	EI217	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas II	EI218	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas III	EI219	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas IV	EI220	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas V	EI221	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas VI	EI222	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas VII	EI223	T	0	24	24	2	
Formación Internacional Extra-Aulas VIII	EI224	T	0	24	24	2	
Migración Internacional	EI225	CT	48	12	60	7	
Bloques Económicos Internacionales	EI226	CT	48	12	60	7	
Cultura e Identidad Nacional	EI227	S	48	12	60	7	
Totales:			1010	502	1512	169	

### \*ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

NOMBRE DE LA MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Cultura e Identidad en América del Norte	EI242	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en América del Norte	EI231	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de América del Norte	EI239	CT	48	12	60	7	
Política Comparada de América del Norte	EI235	CT	30	30	60	6	
Negocios y Cultura Empresarial en América del Norte	EI247	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en América Latina	EI243	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en América Latina	EI230	CT	48	12	60	7	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Historia Contemporánea de América Latina	EI238	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en América Latina	EI246	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de América Latina	EI234	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en Asia	EI240	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Asia	EI228	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de Asia	EI236	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en Asia	EI244	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de Asia	EI232	CT	30	30	60	6	
Cultura e Identidad en Europa	EI241	CT	48	12	60	7	
Gobierno y Política Exterior en Europa	EI229	CT	48	12	60	7	
Historia Contemporánea de Europa	EI237	CT	48	12	60	7	
Negocios y Cultura Empresarial en Europa	EI245	CT	30	30	60	6	
Política Comparada de Europa	EI233	CT	30	30	60	6	

\* es selectiva en función de las 5 asignaturas que el alumno selecciona de la oferta disponible

### AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
Literatura Europea	EI248	S	48	12	60	7	
Literatura Mexicana	EI249	S	48	12	60	7	
Literatura Hispanoamericana	EI250	S	48	12	60	7	
Literatura Norteamericana y Canadiense	EI251	S	48	12	60	7	
Literatura Asiática	EI252	S	48	12	60	7	
Procesos Migratorios	EI253	S	48	12	60	7	
Procesos de Globalización e Integración	EI255	S	48	12	60	7	
Desarrollo Sustentable	EI254	S	48	12	60	7	
Derecho Marítimo Internacional	EI256	S	48	12	60	7	
Derecho Consular	EI257	S	48	12	60	7	
Derechos Humanos	EI258	S	48	12	60	7	
Cultura e Ideología	EI259	CT	48	12	60	7	
Culturas Populares	EI260	CT	48	12	60	7	
Seguridad Nacional	EI261	S	48	12	60	7	
Análisis Prospectivo	EI262	S	48	12	60	7	
Temas de la Agenda Internacional	EI263	S	48	12	60	7	
Análisis y Gestión Estratégica	EI264	S	48	12	60	7	
Planeación y Desarrollo	EI265	S	48	12	60	7	
Estudios Sobre África	EI266	CT	48	12	60	7	
Taller de Técnicas de Simulación	EI267	CT	48	12	60	7	

Los alumnos podrán elegir materias de otras áreas bajo la modalidad de optativas abiertas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Para el cumplimiento del plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Internacionales se aplicarán los siguientes criterios:

- a) El segundo idioma de dominio es el inglés, en caso de acreditación comprobada del mismo, podrá cursarse a elección del estudiante otro idioma para acreditar las materias de lecto comprensión en lengua extranjera, eligiendo el de su preferencia de entre la gama de los reconocidos como idiomas oficiales por la Organización de las Naciones Unidas.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán como parte de las materias de Formación Internacional extra – aulas, con el objetivo de que puedan adquirir conocimientos y competencias en diferentes espacios e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo al visto bueno del departamento. Se recomienda que las prácticas profesionales se realicen con un mínimo de dos calendarios a partir del tercer ciclo escolar.

SEXTO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Estudios Internacionales son: haber terminado el bachillerato y cumplir con los trámites que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

- Entrevista con profesores del Departamento de Estudios Internacionales.
- Presentar y aprobar un examen de inglés previo que será elaborado y aplicado por el Departamento de Estudios Internacionales.

SÉPTIMO. Para obtener el título de Licenciado en Estudios Internacionales se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- a) Haber aprobado un mínimo de 386 créditos.
- b) Aprobar la modalidad de titulación correspondiente.

OCTAVO. El Colegio Departamental realizará evaluaciones permanentes del avance del Plan de Estudios con el propósito de que los programas respondan a las necesidades profesionales de los alumnos.

NOVENO. Además de las materias presentadas en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las fechas de las constancias y horas crédito, de documentos de revalidación equivalencia y acreditación, serán evaluadas y dictaminadas por el Colegio Departamental.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2005 "B", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al plan de estudios en el que ingresaron.

DÉCIMO PRIMERO. Se establece el ingreso anual en la Licenciatura en Estudios Internacionales (calendario B).

DÉCIMO SEGUNDO. El título y la cédula profesional se expedirán como Licenciado en Estudios Internacionales.

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2004  
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión

Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León

C. Luis Alberto Flores González

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.